



AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 BURGOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las dieciséis horas del día veintidós de octubre de dos mil quince, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D<sup>a</sup> Joana Salinas Olalla y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos del Secretario de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2015.**

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del día 27 de junio de 2015.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIONES URBANÍSTICAS DE HACINAS.**

Visto el informe de Secretaría de fecha de 13 de octubre de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2015 y al estudio técnico-económico de fecha de 15 de octubre de 2015, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas de Hacinas.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA IMPUESTO EN HACINAS. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS A FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2012.**



Con fecha 25 de Junio de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la delegación en la Diputación Provincial de funciones de gestión y / o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Dicho Acuerdo contenía las cláusulas reguladoras que definían, tanto el objeto, como el ámbito de la delegación conferida; y fue objeto de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Actualmente, esta Corporación se plantea extender el ámbito objetivo de la delegación en su día acordada, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acuerdo citado.

En concreto, se acuerda la delegación de la gestión y recaudación del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado en su día, que quedaría redactada en los siguientes términos:

*"1.- La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:*

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*
- d) Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.*

*2.- La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:*

- a) Tasa por suministro de agua.*
- b) Tasa de recogida de basuras.*

*3.- La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:*

- a) Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.*
- b) Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.*

*En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen los conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación".*

**Segundo.-** Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados.

**CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

**ESCRITOS VARIOS**

Por la Presidencia se da cuenta de escrito de petición presentado por el Arzobispado de Burgos de fecha de 19 de noviembre de 2014, registro de entrada en este Ayuntamiento N° 2015-E-RC-64 a fecha de 8 de abril de 2015, por el cual se insta a la exención y devolución de ingresos indebidos en concepto de Contribución Especial por la mejora del servicio de abastecimiento de agua en Hacinas, del año 2014, cobradas por las acometidas de agua de la iglesia y de la ermita. Se alega que el artículo IV de los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede Apostólica, establece literal *"1. La Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las órdenes y congregaciones religiosas y los institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas tendrán derecho a las siguientes exenciones:*

- a) Exención total y permanente de la contribución territorial urbana de los siguientes inmuebles:*



*[Handwritten signature in blue ink]*



AYUNTAMIENTO DE  
**HACINAS**  
09611 BURGOS

- 1) Los templos y capillas destinados al culto, y asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral.
- 2) La residencia de los Obispos, de los canónigos y de los sacerdotes con cura de almas.
- 3) Los locales destinados a oficinas, la curia diocesana y a oficinas parroquiales.
- 4) Los seminarios destinados a la formación del Clero diocesano y religioso y las universidades eclesiásticas en tanto en cuanto impartan enseñanzas propias de disciplinas eclesiásticas.
- 5) Los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las órdenes, congregaciones religiosas e institutos de vida consagrada.
- d) Exención de las contribuciones especiales y de la tasa de equivalencia, en tanto recaigan estos tributos sobre los bienes enumerados en la letra a) de este artículo.”

Vistos los antecedentes enumerados, por la Alcaldía se propone proceder a la devolución de los referidos ingresos indebidos, notificándose al interesado y dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone ante el caso de no estar de acuerdo con el presente acto administrativo.

De otro lado, toda vez que comprobado por este Ayuntamiento, que ni la Ermita ni en la Iglesia de Hacinas, conste la existencia de contadores del agua que abastece a estos inmuebles, se insta al Arzobispado de Burgos a que, conforme establece el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Hacinas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, a fecha de 2 de noviembre de 2012, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, N° 15 de fecha de 23/01/2013, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, se proceda a la instalación de los contadores de agua en las direcciones indicadas.

En el caso de no hacerlo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 6 del citado Reglamento, que in fine establece literal “En el supuesto de no reparar el contador o sustituirlo por otro nuevo en el plazo de un mes, el Ayuntamiento podrá optar por; una de las siguientes alternativas:

a) Proceder al corte en el suministro y para restablecerlo, el interesado deberá solicitar nueva acometida y pagar el total del importe de la cuota de enganche y los gastos que se hubieren causado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubieren lugar, de encontrar alguna anomalía, infracción o defraudación.

b) Mantener el servicio efectuando la liquidación por fraude prevista en este reglamento e imponiendo la sanción que igualmente se estipula.”

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### ASUNTOS PÚBLICOS

En primer orden, por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de 7 de julio de 2015 del Delegado Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León por la que se acuerda incoar al Ayuntamiento de Hacinas expediente sancionador N° BU-VP-4/15 como presunto responsable de infracción administrativa en materia de vías pecuarias por hecho literal “ocupación de Cañada Real de Turruntero sin autorización mediante la instalación de vallado y paso canadiense”. Expone que presentadas las alegaciones oportunas por parte de este Ayuntamiento a fecha de 31 de julio de 2015, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se expide propuesta de resolución por la que se impone al Ayuntamiento una multa de 60,00 euros y el deber de retirar el vallado en el plazo de tres meses desde la resolución del presente expediente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última Sesión Ordinaria celebrada a fecha de 27 de junio de 2015 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:

- Resolución nº 72/15, de 6 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Autocares Crespo Cabrito: 187,84€ y Municipal Informática: 151,25€).
- Resolución nº 73/15, de 6 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Instalaciones Alonso: 2.525,27€).
- Resolución nº 77/15, de 13 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Comercial Contreras: 101,30€).
- Resolución nº 79/15, de 22 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Devolución de fianzas a Mª Victoria Olalla: 150,00€; a Prudencio González: 150,00€ y a Rodolfo Pérez: 100,00€ y pago a Conboni Alimentación: 202,83€).
- Resolución nº 80/15, de 27 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nóminas del mes de julio; Secretaria (2.301,59€), Auxiliar Administrativo (606,17€), Peón Jardinería (682,99€) y Servicio de limpieza del Ayuntamiento del mismo mes (100,00€).
- Resolución nº 82/15, de 27 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Socamex: 1.475,66€; Reysan: 816,75€ y Construcciones Beltrán Moñux: 14.361,35€).
- Resolución nº 83/15, de 27 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Diputación de Burgos, servicio recogida animales 2015-2016: 110,00€).
- Resolución nº 85/15, de 29 de julio de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (JCYL Servicio territorial de Medio Ambiente, batidas jabalí 2015: 1.524,00€).
- Resolución nº 92/15, de 10 de agosto de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Devolución de fianza a Vicente del Hoyo: 150,00€).
- Resolución nº 94/15, de 12 de agosto de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Devolución de batida jabalí abonada por error: 1.200,00€).
- Resolución nº 95/15, de 27 de agosto de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nóminas del mes de agosto; Secretaria (2.301,59€), Auxiliar Administrativo (1.069,61€), Peón Jardinería (682,99€) y Servicio de limpieza del Ayuntamiento del mismo mes (100,00€).
- Resolución nº 98/15, de 7 de septiembre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Devolución de fianza a María Jesús Olalla: 200,00€; Suplido a Dimitar Hristov: 3,95€; Ruberte: 368,97€; Cesar Gutiérrez Moliner: 264,63€ y Municipal Informática: 181,50€).
- Resolución nº 104/15, de 11 de septiembre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Devolución de fianza a Francisco Olalla del Hoyo: 150,00€ y Taller Roscales: 245,98€).
- Resolución nº 108/15, de 18 de septiembre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Socamex: 1.264,45€; Roberto Campo suplido: 150,00; Uno Publicidad: 662,48€ e ITS: 798,65€).
- Resolución nº 109/15, de 23 de septiembre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Construcciones Beltrán Moñux: 11.131,27€).
- Resolución nº 110/15, de 23 de septiembre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Charanga Los Sobrinos del Cid: 600,00€).
- Resolución nº 113/15, de 28 de septiembre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nóminas del mes de septiembre; Secretaria (2.796,49€), Auxiliar Administrativo (1.069,61€), Peón Jardinería (692,80€) y Servicio de limpieza del Ayuntamiento del mismo mes (100,00€).
- Resolución nº 114/15, de 30 de septiembre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Autocares Crespo Cabrito: 203,49€, 219,14€ y 187,84€).
- Resolución nº 117/15, de 9 de octubre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Producciones Salas: 7.139,00€ y 2.497,68€ y Trofeos Burgos: 220,95€).
- Resolución nº 118/15, de 9 de octubre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Devolución de fianza a Anastasia Molinero Olalla: 200,00€).
- Resolución nº 121/15, de 19 de octubre de 2015 de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Varios proveedores (Autocares Crespo Cabrito: 203,49€; Comercial Contreras: 39,00€; Onda Cero: 60,50€ y Diario de Burgos: 363,00€).

#### **Resoluciones de asuntos varios**

- Resolución Nº 74/15, de 10 de julio de 2015 de concesión de acometida de agua en calle Fernán González 25 a Dª Antonia Molinero Olalla.
- Resolución Nº 75/15, de 13 de julio de 2015 de concesión de autorización en zona de dominio público a D. Oscar F. Alonso Olalla para reparar abrevaderos de Matalalluste y Campolacerrada.





AYUNTAMIENTO DE

**HACINAS**

09611 BURGOS

- Resolución N° 84/15, de 29 de julio de 2015 de liquidación de plusvalía a D. Fernando Benito Olalla.
- Resolución N° 89/15, de 7 de agosto de 2015 de adecuación de la licencia ambiental para explotación de ganado equino en la parcela 90 del polígono 503 de la localidad de Hacinas otorgada a fecha de 25 de febrero de 2013 a D. Oscar F. Alonso Olalla, adecuándola a explotación mixta de ganado vacuno y equino extensivo en la referida parcela.
- Resolución N° 96/15, de 2 de septiembre de 2015 de liquidación de plusvalía a Dª Celia Olalla González.
- Resolución N° 97/15, de 4 de septiembre de 2015 de estimación de recurso de reposición interpuesto por Dª Mª Jacinta Cepa Gómez contra Resolución N° 71/15 de 26 de junio de 2015.
- Resolución N° 100/15, de 7 de septiembre de 2015 de concesión de autorización en zona de dominio público a Dª Anastasia Molinero Olalla para extendido y compactado de hormigón en masa, frente acceso a almacén sito en calle Infante Juan Manuel n° 18.
- Resolución N° 101/15, de 7 de septiembre de 2015 de concesión de autorización en zona de dominio público a Dª Anastasia Molinero Olalla y a Dª Casilda Rojo Olalla para adecuar calleja sita entre el n° 18 de la calle Infante Juan Manuel y el n° 16 de la calle Salas.
- Resolución N° 105/15, de 14 de septiembre de 2015 de cobranza de tasa por prestación del servicio de cementerio municipal por sepultura de Dª María Nieves Alonso Olalla.
- Resolución N° 106/15, de 16 de septiembre de 2015 de solicitud de ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para la redacción de planes de gestión forestal y para la prevención de daños a los bosques, ambas para el 2015.
- Resolución N° 111/15, de 23 de septiembre de 2015 de cobranza de tasa por prestación del servicio de cementerio municipal por sepultura de D. Cayo Molinero Martín.
- Resolución N° 112/15, de 25 de septiembre de 2015 de devolución de 48 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- Resolución N° 115/15, de 5 de octubre de 2015 de liquidación de plusvalía a Dª Mª Blanca Nieves Gutiérrez Fernández.
- Resolución N° 120/15, de 16 de octubre de 2015 de convocatoria a Sesión ordinaria de Pleno a fecha de 22 de octubre de 2015.

#### **Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo**

##### **- Obra Menor**

- Resolución N° 76/15, de 13 de julio de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª María Victoria Olalla del Hoyo de picado para hacer una acera de 80 cm y relleno de hormigón y colocación de losas, en inmueble sito en Avda Árbol Fósil n° 35 y 37, en Hacinas, (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 78/15, de 13 de julio de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Miguel A. del Hoyo Alcalde para retejado, en inmueble sito en calle Nuño de Rasura n° 17, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 81/15, de 27 de julio de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª Matilde Lacalle Hontoria para pintar fachada, en inmueble sito en Calle La Fuente n° 1, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 86/15, de 3 de agosto de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Cirilo Rojo Olalla para cambiar ventana y revocar la fachada, en inmueble sito en calle Salas n° 20, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 87/15, de 3 de agosto de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Fausto Olalla Rey para cambiar puerta del balcón y cortar tabique en planta baja para colocar frigorífico, en inmueble sito en calle Infante Juan Manuel n° 4, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 90/15, de 7 de agosto de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª María Soledad Martín Gómez para cambiar ventanas, en inmueble sito en calle La Fuente n° 6, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 91/15, de 7 de agosto de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Feliciano del Hoyo Alcalde para colocar claraboya tipo vélux en tejado, en inmueble sito en Avda. Árbol Fósil n° 28, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.
- Resolución N° 93/15, de 10 de agosto de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª Lucía de Miguel Alonso para retejado, en casetos sitios cerca de la Ermita de Santa Lucía, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

- Resolución N° 99/15, de 7 de septiembre de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Rafael Campo Peña para reparar leñera y pintar la fachada del contratejado, en inmueble sito en calle La Revilla n° 13, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

- Resolución N° 102/15, de 7 de septiembre de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Augusto Alonso Olalla para retejar y rejuntar las piedras de la fachada, en inmueble sito en calle Arenal n° 8, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

- Resolución N° 103/15, de 9 de septiembre de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a Dª María Cámara Antón para renovar la pared de contención del perímetro de la finca con la misma piedra existente, en Avda. Árbol Fósil n° 24, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

- Resolución N° 107/15, de 16 de septiembre de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Roberto Alonso Olalla para reformar barbaoca haciendo campana y chimenea, en inmueble sito en calle Nueva n° 24, prado Los Peñones, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

- Resolución N° 122/15, de 19 de octubre de 2015 de otorgamiento de licencia de obra menor a D. Fernando Benito Olalla para hacer tejado nuevo en madera sin modificar altura, rejuntar las fachadas y cambiar ventanas y puerta, en inmueble sito en calle Santa Lucía n° 2, en Hacinas (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

- Obra Mayor

- Resolución N° 88/15, de 3 de agosto de 2015 de otorgamiento de licencia de obra mayor a Dª Ana María Capellán del Hoyo para rehabilitación de inmueble para uso de vivienda unifamiliar sito en calle Santa Lucía n° 30, en Hacinas, para lo cual presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por los Arquitectos D. José Luis Serrano López y D. Miguel Ángel Serrano López, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, de fecha de 9 de junio de 2015, y Anexo de modificado al proyecto de fecha de julio de 2015, junto con la liquidación del ICIO e imposición de la Fianza de gestión de residuos de construcción correspondiente.

- Resolución N° 116/15, de 5 de octubre de 2015 de otorgamiento de licencia de obra mayor a D. Ricardo Benito Olalla para ejecución de vivienda unifamiliar en calle Castillo n° 14, en Hacinas, para lo cual presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por los Arquitectos D. José Luis Serrano López y D. Miguel Ángel Serrano López, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Demarcación de Burgos, de fecha de 8 de julio de 2015, y Anexo de modificado al proyecto de fecha de agosto de 2015, junto con la liquidación del ICIO e imposición de la Fianza de gestión de residuos de construcción correspondiente.

- Resolución N° 119/15, de 14 de octubre de 2015 de otorgamiento de licencia de obra mayor a D. José Manuel Delgado Lacalle para reforma de vivienda sita en calle La Fuente n° 16, en Hacinas, para lo cual presenta Proyecto Básico, redactado por el Arquitecto D. Próspero García-Gallardo Sanz, con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 17 de julio de 2015, junto con la liquidación del ICIO e imposición de la Fianza de gestión de residuos de construcción correspondiente. Se exige que previa a la ejecución de la obra haga entrega del Proyecto de Ejecución.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

Dª Sonia Ordóñez de Juana.

**Diligencia.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas a fecha de 22 de octubre de 2015 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138698, 3138699 y 3138700.

En Hacinas, a 23 de octubre de 2015. La Secretaria. Dª Sonia Ordóñez de Juana.

